



Agama Informa

Nº: 73

Fecha: 23/04/10

1.- El Director General de Recursos Agrícolas y Ganaderos del MARM ha presentado al sector las líneas maestras del plan de acción para la leche de cabra.

El Director General de Recursos Agrícolas y Ganaderos del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, Carlos Escribano, ha presidido hoy una reunión con los representantes de las Organizaciones Profesionales Agrarias UPA, COAG y ASAJA, las Cooperativas Agrarias (CAE) y la Federación Nacional de Industrias Lácteas (FeNIL).

La reunión obedece al compromiso asumido con el sector por el Secretario de Estado de Medio Rural y Agua en la pasada reunión del 14 de abril, de desarrollar en un corto plazo de tiempo las líneas maestras del Plan de Acción elaborado para la leche de cabra, que fue presentado por el MARM en la citada reunión.

El Plan pivota alrededor de 5 ejes de medidas, con diferentes objetivos: mejora de la competitividad y la calidad; ordenación sectorial y sanitaria; reequilibrio de mercado; refuerzo de la cohesión intersectorial y de la relación entre los integrantes de la cadena y mejora de la información y transparencia en el mercado.

En la reunión se han analizado las principales medidas propuestas en cada uno de los ejes, como son las ayudas destinadas a las producciones de calidad y muy en particular para las acciones en común por parte de agrupaciones de productores. Estas ayudas para el año 2010 suponen un montante global de 67,8 Meuros. Se ha coincidido en la conveniencia de revisar las actuales medidas de apoyo para potenciar las herramientas específicamente destinadas al sector de la leche de cabra.

También se ha previsto el desarrollo de un sistema de trazabilidad y calidad análogo al existente en nuestro país para la leche de vaca (LeTra Q), el diseño de programas de control de ciertas enfermedades que afectan a esta cabaña, el refuerzo de la interprofesional y la búsqueda de un acuerdo para lograr establecer un contrato tipo para el sector.

Se ha puesto también sobre la mesa la problemática de la estacionalidad en los precios y suministros provocada por la estacionalidad de la producción, por lo que se va a convocar una mesa de trabajo específica para buscar soluciones a esta situación.

En este sentido también, ambas partes se han comprometido a reunirse próximamente para retomar las negociaciones y ultimar el modelo del contrato homologado para el sector.

Otros compromisos asumidos en esta reunión son la mejora por parte del MARM de los datos sectoriales y el examen de posibles acciones de promoción de los productos de leche de cabra.

Finalmente, el Director General de Recursos Agrícolas y Ganaderos ha manifestado que este sector representa actualmente una prioridad del Departamento, para lo que se le ofrece todo el apoyo económico, normativo y de interlocución que sean posibles.

Fuente: Gabinete de Prensa del MARM (20/04/10)

Enlace: http://www.mapa.es/gabinete/nota.asp?codi=33045_AH200410

2.- Servicio Canario de Empleo.- Resolución de 16 de abril de 2010, del Presidente, por la que se establece, en el marco del Plan Canarias Emplea, un **programa extraordinario de incentivos a la contratación laboral**.

Podrán ser beneficiarios cualquier entidad, ya sea persona física, jurídica, así como también comunidad de bienes con capital íntegramente privado, que desarrolle una actividad empresarial acogida a cualquiera de los regímenes de la Seguridad Social, que formalice nuevos contratos laborales de la tipología prevista en la base tercera.

Siempre que se cumplan los requisitos exigidos, serán subvencionables los contratos laborales que, cumpliendo con los requisitos establecidos en las bases reguladoras, se suscriban entre los meses de abril de 2010 a noviembre de 2010,

período que se corresponde con la "vigencia total" de la presente convocatoria, distribuyéndose, no obstante, en los tres períodos temporales siguientes:

Primer período: 1 de abril a 31 de mayo de 2010.

Segundo período: 1 de junio a 31 de agosto de 2010.

Tercer período: 1 de septiembre a 30 noviembre de 2010.

Los plazos de presentación de solicitudes para cada período se extenderán al día 10 del mes siguiente al que finalice cada período.

Se concederá una subvención por importe equivalente a los costes de seguridad social a cargo del empresario del trabajador contratado, con un máximo de seiscientos quince (615) euros al mes por contrato y durante seis mensualidades.

Fuente: Boletín Oficial de Canarias (20/04/10)

Enlace: <http://www.gobcan.es/boc/2010/076/008.html>

3.- ORDEN de 14 de abril de 2010, por la que se convocan para el ejercicio 2010 **subvenciones destinadas a la utilización de servicios de asesoramiento y a la implantación de servicios de gestión, sustitución y asesoramiento, establecidas** en la Sección 3ª del Capítulo II de las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Canarias FEADER, para el período de programación 2007-2013, aprobadas por Orden de 10 de febrero de 2010, de esta Consejería.

Estas subvenciones por objeto la utilización de servicios de asesoramiento y la implantación de servicios de gestión, sustitución y asesoramiento con la finalidad de asesorar a los agricultores, silvicultores y ganaderos sobre la forma de adaptar, mejorar y facilitar la gestión de las explotaciones agrarias en el cumplimiento de la normativa comunitaria o nacional, con especial importancia en las normas mínimas en materia de medio ambiente, salud pública, sanidad animal y vegetal, bienestar de los animales, buenas condiciones agrarias y seguridad laboral.

Plazo: 21/04/10 – 21/05/10

Fuente: Boletín Oficial de Canarias (21/04/10)

Enlace a convocatoria: <http://www.gobcan.es/boc/2010/077/003.html>

Enlace a bases: <http://www.gobcan.es/boc/2010/037/002.html>

.....